

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 02 de junio de 2.017.

PRIMER LLAMADO  
RUBRO 340: "ADQUISICION DE REPUESTOS y ACCESORIOS INFORMATICOS"  
I D N° 328.464 - F.F. 10  
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Viernes 02 de junio de 2017, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación del RUBRO 340 "ADQUISICION DE REPUESTOS y ACCESORIOS INFORMATICOS", para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña

Administradora

Lic. Lucia Echaury de Nill

Jefa de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez

Asistente de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 340 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Informáticos" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE N° 313.738, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

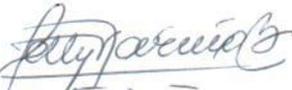
1. PROVIN
2. DATA LAB S.A.
3. SDA PARAGUAY S.A.
4. A\*X SOCIEDAD ANONIMA
5. TECNOPLAN S.A.
6. OFFICE COMPU S.A.

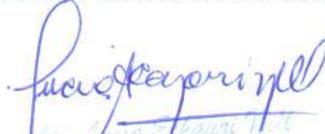
4) La Jefa de la SUOC informa que se han recibido en tiempo y forma 2(dos) ofertas de las firmas:

1. SDA PARAGUAY S.A.: Mesa de entrada N° 266/2017.
2. PROVIN: Mesa de entrada N° 266/2017.

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

  
Lic. Dolly Fariña Barrins  
Administradora  
Circunscripción Judicial Guairá

  
Lic. Lucia Echaury de Nill  
Jefa de la SUOC  
Circunscripción Judicial Guairá



Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial de Guairá

Atento a la misma la máxima Autoridad resuelve realizar la prórroga a fin de contar con más ofertas para el acto de apertura del rubro solicitado.

Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos”, se decide autorizar a la SUOC a solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado.-

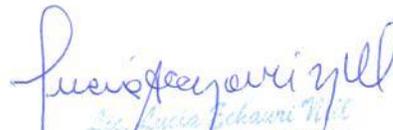
5) Teniendo en cuenta, la situación, se hace constar que los sobres recibidos de las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, quedan cerrados, en guarda en la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a disposición de los representantes de las firmas, si desean retirar los mismos o deciden dejarlos para la próxima fecha de Apertura de Sobres. La Jefa de la SUOC de esta Circunscripción Judicial, comunicará la decisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como también a todas las firmas invitadas.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

  
Lic. Dolly Johana Barrios  
Administradora  
Circunscripción Judicial Guairá



  
Lic. Lucia Johanna Nél  
Jefa de Contrataciones Públicas  
Circunscripción Judicial Guairá